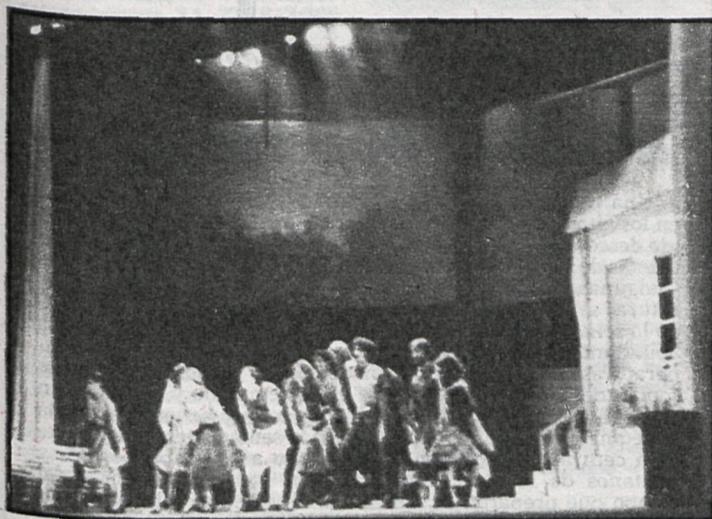
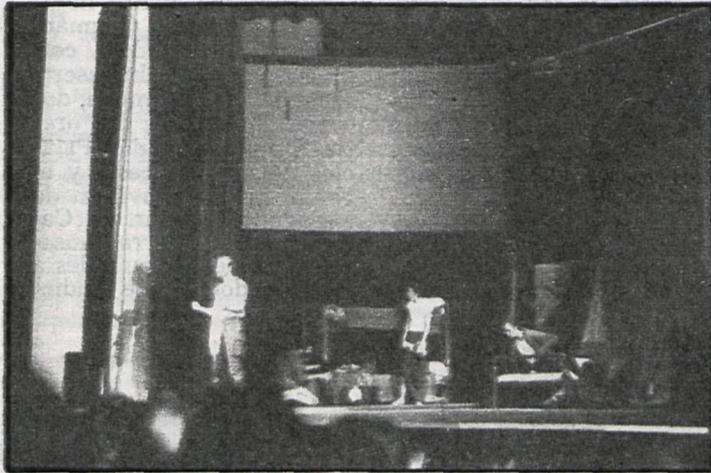


## música

# «LOVY» NO SE DEBIO ESTRENAR

Al público se le mostró una obra absolutamente verde. Un mes más de trabajo a tope no le hubieran sobrado. Ya desde el comienzo de la representación el equipo de sonido parecía una estación de radioaficionado intentando conectar con alguna isla perdida en el océano Pacífico. Un desastre que no se concibe en un musical. Por si fuera poco, ninguno de los micrófonos de los actores, ni los de ambiente, funcionó. O atronaban al público, o le dejaban fuera de la acción, pues sólo se apercibía el movimiento de los labios de los cantantes.

Lo único salvable de una noche de estreno tortuosa fue la



actuación de algunos de los actores-cantantes. Pablo Abaira, contra pronóstico, resultó ser el mejor en las tablas, junto con Teddy Bautista y Micky, que estuvieron en su línea de hacerlo todo bien. La fe, el acierto y la improvisación que les iluminó durante la representación salvó, de alguna manera, el caos producido en el interior del escenario, y fue lo que verdaderamente arrancó los aplausos del público. Juan Carlos Naya puso todo su corazón, pero se dejó llevar en algún momento por el follón. María Lar y Rosa Peña demostraron que cantan muy bien cuando se las puede escuchar. María Veranes estuvo a punto de jugarse su carrera musical por culpa de los fallos de sonido, y Pepe Robles, que estuvo

más bien discreto, dejó claro que su camino no es el del teatro.

## VOLVER A EMPEZAR

Sin embargo, «Lovy», a pesar de todo, puede llegar a ser un gran musical. Para ello hace falta una revisión en profundidad del libreto, mediante el recorte de al menos tres cuartos de hora en su duración, el hallazgo de nexos que unan coherentemente los cuadros y la supresión de algunos de ellos. Además es imprescindible la condensación, aclaración y cambio de diálogos. Quizá esto evite que la obra sea, como se ha dicho, pueril para los adultos y malsonante para los niños.

Por supuesto, nada tiene

sentido si no se invierten en la idea muchísimas horas de ensayo y si no se solucionan, claro está, todos los problemas técnicos, que no son pocos. En este último sentido y según fuentes de la dirección del musical, no se va a regatear esfuerzo alguno. Así, ya se encuentran en Madrid los mejores especialistas americanos con el fin de poner orden en el tremendo mogollón lumínico y acústico. También se presenta como fundamental la exigencia de más rapidez y silencio en los cambios de los decorados, ya que cuando éstos se producían parecía que el escenario iba a romperse en mil pedazos, debido al tremendo escándalo que se organizaba.

Parece que es precisamente todo esto lo que se persigue con el cierre del teatro. Es de alegrarse que se hayan reconocido todos los errores a nivel de dirección, y esto demuestra la profesionalidad de todos los que integran la familia «Lovy», pero no justifica la precipitación del anterior estreno. De cualquier forma, bien vale dar otro voto de confianza a aquellos que intentan promover el primer musical íntegramente español. En ello va el futuro del desarrollo de este género en nuestro país. Valoremos el esfuerzo que se está realizando por parte de actores y directores y esperemos el reestreno. Merece la pena.

Texto y fotos: Francisco José Castillo Hervás.

«En España hemos oído y sentido la amistad», dice el director

## LA ORQUESTA CHINA VISITA MADRID

Patrocinado por la Dirección General de Música y Teatro del Ministerio de Cultura, la Orquesta de Instrumentos Nacionales de China ha recorrido ya El Escorial, Segovia, Toledo y Madrid. Nacida en 1956 y ya ganadora en ese año de tres medallas de oro en el certamen musical del VI Festival Mundial de la Juventud, su tarea se desdobra entre la interpretación y la recopilación de la música tradicional china. Composiciones de seis mil años de antigüedad han aportado un rico material de análisis de la milenaria cultura china. Sus sonos hablan del arte y sensibilidad del alma china.

Sun Zheng, director de la orquesta, rezuma simpatía y cordialidad. Una fina sensibilidad se intuye a través de sus gestos y palabras.

—Lo que ofrecemos es una parte de la música nacional china. La llamamos folklórica, en cuanto que procede de las regiones y tiene sus raíces populares.

—¿Hay algunas que pertenecan a la antigua élite de China?

—Hay de todo. Unas son muy populares y las llamamos piezas fáciles y otras son más «académicas» y son piezas más complejas. Todas están revisadas y armonizadas. De ahí que ya sean todas composiciones más complejas pero asequibles al público. Incluso los buenos aficionados pueden ejecutarlas sin complicación.

—¿Los instrumentos siguen el esquema de los instrumentos antiguos?

—Sí, fundamentalmente. Claro que con ciertas reformas para aportar mayores posibilidades.

La sorpresa del público es oír «El relicario», «España cañí», «Luna de España» mediante dichos instrumentos, que nada tienen que envidiar a orquestaciones nuestras.

—¿Cómo reacciona el público español ante estos conciertos?

—Veo que está muy preparado para la música. Es entu-

siasta, cortés y entiende.

—¿Conoce la música española: zarzuela, clásicos...?

—Tengo ganas de conocer la música y arte españoles. Pero esta estancia de ahora es muy breve. De lo que conozco musicalmente veo que existe una bonita melodía y un evidente ritmo. El haber presentado nosotros piezas españolas no ha sido sólo para demostrar el sentimiento de amistad hacia España, sino porque nos gusta su música.

—Una pregunta obligada: Madrid.

—He visto poco. Pero me ha gustado. Bonita ciudad y buena administración. Rostros amistosos y amables, y hemos oído y sentido la amistad. Los hemos sentido cerca del pueblo chino.

La orquesta de Instrumentos Nacionales de China nos ha visitado. Sorprende la calidad y virtuosismo de sus componentes. Sorprende la juventud y pericia de algunos de ellos, como son la muchacha de doce años Wang Hongyi y los diecisiete años de Fang Hinlong. Licenciados de conservatorios y artistas de tradición en la tarea de recopilar e interpretar las raíces musicales de la milenaria China.

Texto: José Ramón Díaz Sando



Manolo y Ramón quieren vender quinientos mil discos de aquí a diciembre

## NAVIDADES «DINAMICAS»

El Dúo Dinámico está a punto de resucitar con sus viejas canciones. La compañía EMI tiene ya preparado un álbum con sus «20 éxitos de oro». Veinticinco millones de pesetas van a gastar únicamente en promoción; aunque antes de salir al mercado el disco ya tienen 150.000 ejemplares pedidos. Y lo que es más curioso, de aquí a las Navidades tienen previsto acercarse al medio millón de plásticos, cifra bastante fuerte para lo que es el mercado español.

Y lo cierto es que con la mitificación insistente de todo lo que huele a años sesenta, incluso por los músicos más jóvenes, y con las reediciones de cantidad de cosas de aquellos años, sólo faltaban ellos. Sí, los Dinamic Boys, como se hacían llamar en un principio, los primeros que en este país imitaron y admiraron a Paul Anka, a Elvis y a las pocas es-

trellas que en aquel tiempo se oían tímidamente por aquí. Eran los representantes de la «canción moderna», cosa muy mal vista entonces, frente a la «canción española». Ellos, con sus romances cursilones, contribuyeron a abrir el camino de lo que poco tiempo después sería el rock and roll celtibérico.

### EL NACIMIENTO DE LA MUSICA JOVEN

Los numerosos grupos que solamente en Madrid han surgido en el último año es un fenómeno nimio si lo comparamos con la que se montó a raíz del éxito del Dúo Dinámico. Miles de conjuntos musicales surgieron con el comienzo de la década, con sus equipos caseros. Eran los tiempos de la

pastilla eléctrica instalada en la guitarra española, porque las auténticas «electric guitar» eran prohibitivas. Y fueron los días del Price. Aquello sí resultaba insólito para el Madrid folklórico. El que una muchedumbre de jovencitos se juntaran los domingos por la mañana para gritar con los conjuntos que malamente imitaban a los rocanroleros americanos era incomprensible para los adultos del lugar. En las matinales del Price se dejaron ver por primera vez Mike Ríos (entonces un adolescente anónimo recién llegado de Granada; y hoy no sólo el único superviviente, sino el máximo exponente del rock español), Los Tonys (con Miky), Los Relámpagos, Los Estudiantes, Los Pekenikes,

Los Gatos Negros y muchos otros que pasaron sin pena ni gloria. Fueron veinticinco domingos (hasta que se prohibió) que significaron mucho. Era el comienzo de la música joven en España. A partir de ahí surgiría casi todo, incluso las primeras revistas especializadas, como «Discóbolo» o «Fans».

### VIEJAS MELODIAS PARA «CARROZAS»

Sin embargo, el Dúo Dinámico, o Manolo y Ramón, como más tarde se titularon, porque eso de «dinámico» ya no quedaba moderno, nunca actuaron en el Price. Ellos ya eran estrellas en 1962. Y cantaban en las salas de fiesta, hacían galas, y llegaron a cobrar 15.000 pesetas por actuación, una barbaridad para la

época, cuando lo normal para un conjunto era no pasar de las mil pesetas por día.

Canciones de una generación a caballo entre dos mundos. Eran las melodías de los que habían nacido en el comienzo de la posguerra, de los que ahora rondan los cuarenta años, y que probablemente son unos señores respetados en la oficina, con su familia y con sus hijos, que van a ver a Police o a los Ramones cuando actúan en Madrid, que de vez en cuando fuman sus «canutos» y que vuelven a descubrir a Elvis, a Marilyn, a James Dean y a las chaquetas de cuero, junto con Robert Gordon y Alaska y los Pegamoides. Ellos, los padres, los «carrozas» de ahora, tarareaban aquello de «Quince años tiene mi amor» o «Amor de verano», y se acordaban de su primera novia o de cualquier otra cosa ya pasada.

Rodrigo L. ALONSO

# FRASCUELO, TRIUNFADOR EN VILLAREJO

Con buen éxito artístico y regular de público se celebró un festival taurino en Villarejo de Salvanes con motivo de sus fiestas de octubre. Se lidiaron novillos de Hermanos del Yerro de Sancho Pedro (Salamanca), mansos y con problemas, excepto el quinto, muy noble. Gregorio Sánchez, ovación. El Inclusero, ovación. Gabriel de la Casa, Frascuelo, Mario Triana y el novillero portugués Victor Mendes cortaron las dos orejas y el rabo

Gregorio Sánchez, el viejo maestro de Santa Olalla, es desde hace muchos años el organizador de este festival, que pone colofón a las fiestas patronales de Villarejo de Salvanes. Este año contó con la colaboración entusiasta del Ayuntamiento, que preside el socialista Alfonso Sacristán. Gregorio Sánchez estuvo

torero y en maestro con su difícil novillo, al que lidió con sabiduría y ejecutó unos naturales perfectos por el mando. El Inclusero, muy lucido con el capote, realizó una faena valiente y torera, que estropeó con la espada. Gabriel de la Casa, a base de oficio e inteligencia, metió en la muleta a un novillo huído y manso, al

que dominó por completo. Frascuelo fue el gran triunfador. Largas cambiadas de rodillas, verónicas, quite de frente por detrás, todo compuso un vistoso tercio de capa. Seguro y poderoso con las banderillas. Valiente y artista con la muleta, acabó de una gran estocada de magnífica ejecución. Mario Triana anduvo por debajo de su noble novillo. Victor Mendes estuvo muy torero con las banderillas y ejecutó muletazos de buen corte.

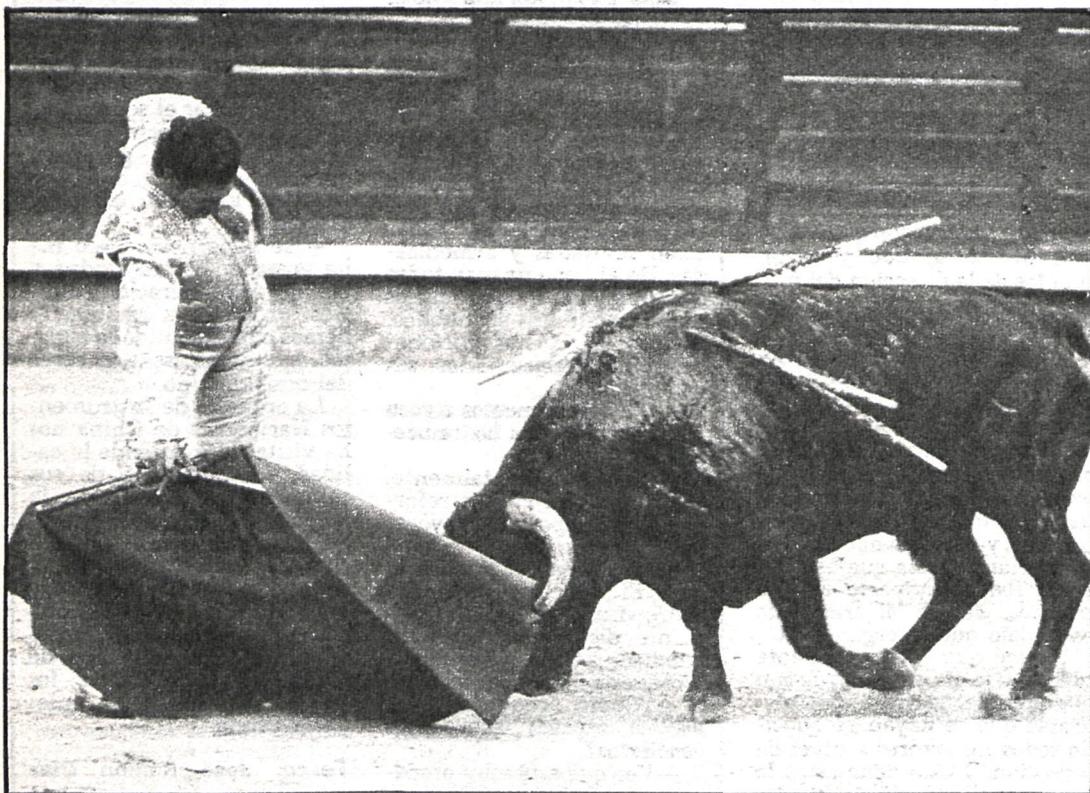
## FERIA DE LOZOYA: NOVILLOS DIFÍCILES

Un festival taurino fue el

único festejo de la feria de Lozoya. La plaza registró una buena entrada, teniendo en cuenta que hizo un frío glacial. Según nuestras noticias, la recaudación ascendió a trescientas mil pesetas.

Se lidiaron cuatro novillos de Fernando Guzmán, fuertes, encastados, con mucho genio. El Inclusero, oreja. Lázaro Carmona, dos orejas. José Lara, dos orejas. El novillero Juan Palacios, vuelta. La casta y el genio de los novillos de Fernando Guzmán, de Cabanillas de la Sierra, causaron enormes dificultades a los matadores, que pudie-

ron resolver la papeleta gracias a su valor y oficio. El Inclusero, en racha esta temporada, estuvo muy bien con el capote. Torero y eficaz con la muleta. Una vez más falló a espadas. Lázaro Carmona estuvo lucido con el capote y valiente con la muleta. José Lara, que tomó recientemente la alternativa, estuvo muy valiente, siempre por encima de las condiciones del astado. A Juan Palacios le tocó en desgracia un novillo con gran peligro, que dio la impresión de haber sido toreado. Palacios acabó con brevedad.



Manolito González y Cayetano de Andújar, en las Ventas

## NOVILLADAS CON BUEN SABOR

El sábado y el domingo se celebraron en las Ventas dos interesantes novilladas, en las que hicieron su presentación los ocho novilleros actuantes. El sábado fue la primera novillada del ciclo de promoción de festejos sin caballos. Se lidiaron cinco novillos de Antonio Palacios, con casta y genio. Manolito González, vuelta. Morenito de Jaén, vuelta. José Lozano, aviso y vuelta. Pedro José, silencio. Currillo, aviso, silencio.

El gran triunfador del festejo fue el sevillano Manolito González, que perdió los trofeos por su fallo al matar. González toreó con gusto y temple a la verónica, y sobre todo en unas gaoneras que ejecutó con especial gracia. Con la muleta hubo buenos ayudados y trincheros, y naturales hondos y templados. Manolito González está cuajado para torear con picadores y puede sorprender gratamente a toda la afición. Morenito de Jaén también está cuajado, pero tiene menos clase. Vulgar con la capa, fácil y espectacular con las banderillas. Con la muleta estuvo valiente y templado en varias tandas de derechazos. José Lozano, de Villanueva de la Serena, tiene un valor seco. Clava los pies en la arena y se queda más quieto que un poste; lo malo fue que los muletazos salieron casi todos enganchados. El novillo de Pedro José se lesionó por un recorte indebido de un subalterno irresponsable, y el novillero que-

dó inédito. Muy inexperto, el jovencísimo Currillo no pudo con la casta del novillo. El domingo se lidiaron tres novillos de Alfonso Moreno, con casta y nobles, y tres de Bernardino Jiménez, mansos. Rafael Sandoval de México, silencio y palmas. Solanito de El Alamo (Madrid), aviso y silencio en los dos. Cayetano de Andújar, vuelta al ruedo en los dos. Grata sorpresa produjo el debut del novillero gitano Cayetano de Andújar. Muy alto de estatura, de gran planta torera, su forma de moverse por el ruedo irradia personalidad. Y esto es lo importante: entre tanto torero vulgar y ramplón la figura de este gitano se crece aún más. Con el capote no acabó de acoplarse en ninguno de sus novillos, por defecto de no sacar las manos. Con la muleta, en cambio, se transforma. Torea con las manos muy bajas, acompaña el viaje con sutil juego de cintura y, sobre todo, temple. El gitano de Andújar concibe el toreo

muy despacio y desmaya los muletazos, dormido el brazo. Tres tandas con la derecha y tres naturales fueron un prodigio de lentitud, así como los hondos pases de pecho.

El mexicano Rafael Sandoval es un torero elegante, fino y pausado, tal vez demasiado frío y un tanto codillero. En sus dos novillos consiguió muletazos acabados, pero le faltó continuidad y transmitir más a los fríos tendidos.

Solanito tiene valor y un estilo vulgar y anodino que no dijo nada.

Entre los banderilleros hay que destacar una vez más a ese extraordinario profesional que se llama Roberto Camarasa. A Villita, que clavó dos grandes pares de banderillas, y Lalanda. En cambio, hay que censurar a un peón desastroso, que se hartó de capotear sin sentido, que clavó las banderillas en la barriga y que además estorbó al matador Cayetano de Andújar, al no taparse nunca; su nombre: Pepe Fernández.

En resumen, visto el buen sabor que dejaron Manolito González y Cayetano de Andújar no estaría mal que repitieran el próximo domingo.

Jorge LAVERON

## el tiempo

Pronóstico del 17 al 19 de octubre de 1980

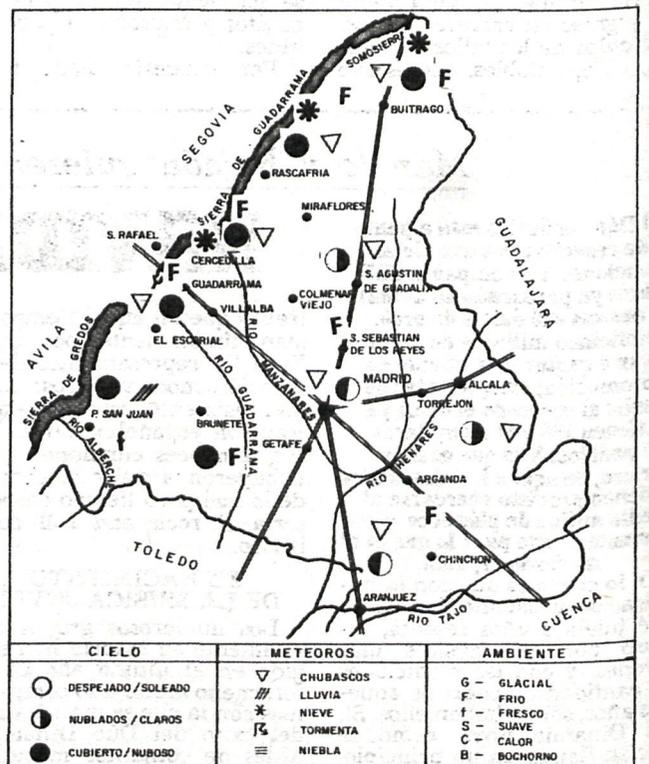
### ACLARANDO, PERO FRIO

Una profunda borrasca, con un embolsamiento de aire frío en los altos niveles de la atmósfera, centrada sobre Francia, ha ido descendiendo paulatinamente de posición hasta acabar por afectar de lleno a todo el país. Los nublados, las precipitaciones —algunas ya en forma de nieve— y el descenso de las temperaturas se fueron extendiendo a medida que iba transcurriendo la semana. En nuestra provincia de Madrid la nubosidad es abundante en estos momentos, con lluvias y chubascos y temperaturas máximas del orden de los 16 grados. Los vientos soplan del Oeste y el ambiente es destemplado y húmedo, sin ser todavía descaradamente frío. Agua muy beneficiosa, dada la sequía existente desde hace varias semanas en nuestra región central y que supondrá un alivio a los embalses, ríos y pantanos de la zona, como también para los hombres del campo que preparan la sementera de cereales y leguminosas de la próxima campaña.

#### NIÉVE Y VIENTO DEL NORTE

De cara a los próximos días los mapas del tiempo parecen vislumbrar una gradual disminución de la nubosidad y de las precipitaciones en la provincia, pero con una entrada de vientos fríos de componente Norte que mantendrán un ambiente muy despacible en la ciudad. En la sierra y proximidades el cielo seguirá muy nuboso, con chubascos, vientos fríos y racheados y nevadas en las montañas orientadas al Norte. Las temperaturas máximas en esa zona rondarán los 10 grados. En el resto de la región madrileña esperamos nublados y claros en forma variable, pero también con algunos chubascos esporádicos. Las temperaturas serán bajas, sin llegar a bajo cero, como en la sierra, y podrán oscilar entre los cuatro de mínima y los 14 ó 16 de máxima. Fin de semana, pues, revuelto, frío, despacible, con nubosidad variable y algunos chubascos.

A. RODRIGUEZ PICAZO



# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

## Recaudación de Tributos del Estado

obligaciones inherentes a ello que la Diputación mantiene en vigor en el conjunto de las zonas.

2. Si la compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en la cuantía y forma establecidas en el título séptimo, capítulo primero, artículos 80 a 84, del Estatuto Orgánico y normas concordantes.

Sexta.— La remuneración asignada a los recaudadores de las cuatro zonas es la siguiente:

1. En recaudación de Valores del Estado.

1.1. Voluntaria: Premio del 0,20 por 100 sobre lo recaudado.

1.2. Participación en recargos. El 90 por 100 de los recargos de apremio correspondientes legalmente a la Corporación.

2. En recaudación de Valores de otros organismos cargados por la Diputación de Madrid:

2.1. Voluntaria: El 50 por 100 del premio concertado por la Diputación con cada organismo.

2.2. Participación en recargos: el 90 por 100 de los recargos que correspondan legalmente a la Corporación.

3. En recaudación de Valores de la Diputación de Madrid:

3.1. Voluntaria: Premio del 4 por 100 sobre lo recaudado.

3.2. Participación en recargos: el 10 por 100 de los recargos que correspondan legalmente al ejecutor.

4. Con independencia de los premios y recargos devengados por su gestión, cada zona percibirá para nivelar los gastos a su cargo un alzado mensual de la siguiente cuantía: Chamberí, 692.899 pesetas; Getafe 1.º, 1.113.337 pesetas; Getafe 2.º, 1.309.655 pesetas, y Vallecas, 1.038.542 pesetas.

Los premios, recargos y librados mensuales se harán efectivos a cada recaudador en la forma que se establece en los pliegos reguladores de la función vigentes cada año. El montante de estas remuneraciones constituye la dotación del recaudador para cubrir los gastos a su cargo y su beneficio. En todo caso, la Diputación garantiza a cada recaudador el percibo de la retribución mínima anual que resulte de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Estatuto Orgánico a cada zona.

Séptima.— Serán de cuenta de los recaudadores, a atender con el producto de premios, participación en recargos y librado alzado mensual, el conjunto de gastos inherentes a las zonas definidas en el artículo 75 del Estatuto Orgánico, con excepción de los de alquiler de oficina, luz y calefacción que sufraga la Diputación.

La Diputación dotará a las zonas de locales de oficina y del equipo inventariable que precise el servicio, a juicio de la Corporación.

Octava.— Las recompensas especiales a que se refieren los artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico serán percibidas en su totalidad por el recaudador que resulte acreedor a las mismas.

Novena.— Si cesara la Diputación en el desempeño de la concesión del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, cesará igualmente al recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Décima.— Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid, calle de García de Paredes, número 65, distrito postal 3, debidamente reintegrados y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo manifestar los concursantes de forma expresa y detallada que reúnen las condiciones en cada caso exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los concursantes podrán expresar y ordenar sus preferencias entre varias zonas, orden al que quedarán vinculados y que será seguido rigurosamente en la resolución del concurso.

Los documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias que convenga hacer constar a los aspirantes podrán ser unidos a las solicitudes respectivas y deberán, en todo caso, ser presentados en el Registro General dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la propuesta de nombramiento, quedará notificada al interesado, quedando eliminado del concurso quien no lo efectuare así, procediéndose seguidamente a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en

méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Terminado el plazo de presentación de instancias pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios, que podrá recabar cuantos antecedentes estime oportunos y que en funciones de organismo calificador propondrá, con carácter informativo y no vinculante, la resolución del concurso conforme al sistema y forma de calificación que específicamente se establece para cada uno de los grupos de aspirantes que determina el artículo 59 del estatuto orgánico vigente.

Undécima.— El resultado del concurso será notificado a los efectos previstos legalmente, tanto al que resulte designado como a los demás aspirantes, que a tal fin designarán en sus instancias domicilio expreso para oír notificaciones.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el vigente estatuto orgánico en cuanto se de obligatoria aplicación a los recaudadores de zona, así como en el orden de concesión del servicio a Diputación, en las normas o acuerdos de la propia Corporación y demás disposiciones concordantes y complementarias.

B) Específicas para la vacante de Chamberí, que corresponden en turno preferente a funcionarios provinciales.

Primera.— A la vacante de la zona de Chamberí podrán concurrir:

1.º En turno preferente, los funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid idóneos para el cometido recaudatorio, siempre que cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la citada Corporación.

2.º Los funcionarios de Hacienda, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25, apartados a), b), d) y, en su caso, el e), como preferente, del vigente estatuto orgánico.

Segunda.— El concurso se resolverá, en relación con esta vacante, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.º Si concurren funcionarios provinciales idóneos, recaerá el nombramiento a favor de uno de ellos, seleccionado en la forma que se establece en la base tercera siguiente.

2.º Si no concurren funcionarios provinciales idóneos, la designación se hará entre los concursantes a la plaza, funcionarios de Hacienda. La selección entre éstos se hará en la misma forma que se establece en la base segunda de las específicas para vacantes del turno de funcionarios de Hacienda de este concurso.

Tercera.— Entre los concursantes funcionarios provinciales se establecerá el siguiente orden de preferencia:

1.º Funcionarios provinciales que sean actualmente recaudadores en propiedad, siempre que floven más de dos años al frente de la zona que desempeñan y reúnan el resto de los requisitos establecidos en el artículo 56.2 del estatuto orgánico para concurrir con el carácter y la preferencia de recaudadores.

2.º Funcionarios provinciales que no sean actualmente recaudadores en propiedad o, siéndolo, no posean los requisitos precisos para concurrir con tal carácter.

Si concurren varios funcionarios provinciales dentro del mismo orden de preferencia, la prelación entre ellos se realizará aplicando el baremo aprobado por acuerdo de la Diputación de 25-X-1962, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 266, de 7-XI-1962.

Cuarta.— En todo caso, los concursantes recaudadores, tanto funcionarios provinciales como funcionarios de Hacienda, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, que reúnen los requisitos señalados en el artículo 52.2 del estatuto orgánico. Quedarán automáticamente excluidos de los grupos preferentes como tales recaudadores los que no aporten tal justificación.

C) Específicas para las vacantes que corresponden, en turno preferente, a funcionarios de Hacienda.

Primera.— A las vacantes, enumeradas en la base primera de las comunes, que correspondan a funcionarios de Hacienda, podrán concurrir:

1.º En turno preferente, los fun-

cionarios de Hacienda, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25, apartados a), b), d) y, en su caso, el e), como preferente, del vigente estatuto orgánico.

2.º Los funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, idóneos para el cometido recaudatorio, siempre que cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la citada corporación.

Segunda.— El presente concurso se resolverá, en relación con las vacantes que corresponden en turno preferente a los funcionarios de Hacienda, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.º Si concurren funcionarios de Hacienda idóneos, recaerán los nombramientos entre ellos, atendidos sus méritos y el orden de sus peticiones de zona, caso de pretender varias. La selección para cada vacante se hará en la forma que se establece en la base tercera siguiente.

2.º Si no concurren funcionarios de Hacienda idóneos, o exceden las vacantes del número de concursantes de este turno, la designación se hará entre los concursantes funcionarios provinciales. La selección entre éstos se hará en la misma forma que se establece en la base primera de las específicas para vacantes del turno de funcionarios de Diputación de este concurso.

Tercera.— Entre los concursantes funcionarios de Hacienda se establecerá el orden de preferencia que determina el artículo 59.4 del vigente Estatuto Orgánico, que clasifica a los aspirantes en los siguientes grupos:

1.º Los que sean recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los que sean recaudadores o lo hubieran sido, asimismo, en propiedad por nombramiento de diputaciones concesionarias del servicio.

3.º Los funcionarios destinados en el Ministerio de Hacienda, no recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tengan reconocida ésta.

4.º Los demás funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b), d) y, en su caso, el e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico; en todo caso será aplicable la preferencia contenida en el apartado e) de dicho artículo.

Establecido el orden de preferencia, según los grupos anteriores, la prelación de los concursantes dentro de cada grupo se fijará atendiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico, a las circunstancias siguientes:

1. En funcionarios clasificados por orden de preferencia en los grupos primero y segundo, el orden de prelación dentro de cada grupo vendrá determinado por:

1.º La mayor proporcionalidad retributiva del cuerpo o escala a que pertenezca.

2.º El mayor tiempo de servicios como recaudador.

3.º La menor edad.

4.º El mayor tiempo de servicios en las dependencias de Hacienda que señale el artículo 61.2 del Estatuto Orgánico.

5.º En igualdad de condiciones, se aplicará el baremo de méritos publicado por el Ministerio de Hacienda.

2. En funcionarios clasificados por orden de preferencia en los grupos tercero y cuarto, el orden de prelación dentro de cada grupo vendrá determinado por:

1.º La mayor proporcionalidad retributiva señalada al cuerpo o escala de procedencia, y a igualdad de la misma, el mayor tiempo de servicios prestados en las oficinas de Hacienda citadas en el artículo 58 del estatuto citado.

2.º El mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda, la menor edad y, en igualdad de circunstancias, se aplicará el baremo de méritos publicado por dicho departamento.

3.º En todo caso, queda a salvo la aplicación de la preferencia contenida en el apartado e) del artículo 25, conforme al real decreto 2996/1978 de 7 de diciembre.

Cuarta.— Los concursantes recaudadores, tanto funcionarios provinciales como funcionarios de Hacienda, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, que reúnen los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico. Quedarán automáticamente excluidos de los grupos preferentes como tales recaudadores los que no aporten tal justificación.

Madrid, 3 de octubre de 1980.— El secretario general, José María Aymat González. Visto bueno: el presidente, Carlos Revilla.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de las obras de la pavimentación de la Vereda de Sedano, de este término municipal, sin reclamaciones ni alegaciones, se hace público que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, podrán presentarse en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para poder tomar parte en la referida subasta, con las siguientes condiciones:

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas. Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda, una vez que hayan pasado cinco días más, después de expirar el referido plazo. Que el tipo de licitación es de 6.550.495 pesetas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para contratar las obras de urbanización de la Vereda de Sedano», hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en el «Boletín Oficial de la Provincia» ... de ... para contratar.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional de ... pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de ... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones de la misma se deriven como participante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia de la subasta, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones pueda convenir a la mejor realización del objeto de la subasta.

b) Los concursantes a esta subasta deberán estar en posesión de la clasificación de contratistas y calificación empresarial (C. D.).

San Fernando de Henares, a 29 de septiembre de 1980.— El alcalde, Angel Fernández Lupión.